

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RIO PUELO

DECRETO EXENTO N° 3956

RIO PUELO, 29 de Julio del 2013.-

VISTOS :

El Decreto N° 56 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Cochamó para el traspaso de los Establecimientos de Salud Rural en la comuna, a la Administración y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

TENIENDO PRESENTE :

La necesidad de contar con los servicios profesionales arrendamiento a la Municipalidad, un inmueble casa habitación ubicado en Río Puelo s/n, comuna de Cochamó.-

DECRETO :

REGULARIZASE Convenio de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó representada por el Sr. Alcalde Carlos Hernán Soto Sotomayor Rut.: N° 8.011.500-8 y la Sra. Celia del Carmen Vargas Uribe Rut.: N° 09.720.282-6 a contar del 22 de Marzo del 2013 al 26 de Julio del 2013.-

DEJASE establecido que la cancelación de servicio se realizará por mes y estará a cargo del Departamento de Salud Municipal de Cochamó.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS H. SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ

DISTRIBUCIÓN.:

- Sección Decretos.
- Carpeta de Antecedentes.
- Interesado.
- CHSS/OPR/gevg.